

AYUNTAMIENTO DE LORQUI CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1096/2015

LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL.

ANTECEDENTES:

Convocado el proceso selectivo para cubrir las plazas del programa de Empleo Público Local, que a continuación se relacionan:

Puesto de Trabajo	Número de puestos
Ingeniero Técnico en Obras Públicas	1
Oficial primera Pintor	1
Peón de Albañilería	1
Oficial primera de Jardinería	1

Realizada por el tribunal de selección, la valoración de méritos y entrevistas a los aspirantes, conforme a los criterios recogidos en la bases de la convocatoria, resulta la puntuación provisional recogida en el acta del tribunal de catorce de diciembre de dos mil quince.

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dicha acta y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de puntuaciones del Tribunal de Selección, que queda como a continuación se indica:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS.		
Alexandra del Carmen Vacacela Procel	49823314R	4,40
OFICIAL PRIMERA PINTOR		
Antonio Sánchez Escosa	33883697M	28,00
José Luis López Ortega	52815702C	23,00
	N ₁	
PEÓN DE ALBAÑILERIA		N
Miguel Mellado Escobar	29059712V	23,53
Juan Pedro Carbonell Camacho	77502631Z	23,90
Ángel Ruiz Carrillo	² 22439816G	/23,00
OFICIAL PRIMERO DE JARDINERIA		
Félix Mora Martínez	5379544M	29,16
Josefa Rodríguez Castellar	27443126D /	10,64
Ángel Ruiz Carrillo	22439816G	1/2,89



AYUNTAMIENTO DE LORQUI CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL

3.00 38056762L José María Ayala Nieto

*EL SELECCIONADO PROVISIONALMENTE ES LA NOTA MAS ALTA DE CADA BLOQUE Y APARECE EN NEGRITA.

Segundo.- También conforme a las bases de la convocatoria, se concede a los/as aspirantes un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Dichas alegaciones podrán presentarse únicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Lorquí.

Tercero.- De no existir alegaciones, esta resolución se considerará elevada a definitiva; en el caso de presentarse, serán resueltas mediante resolución definitiva, que se volverá a publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.lorqui.es. el próximo jueves diecisiete. Ese mismo día, los candidatos seleccionados deberán presentar fotocopia del IBAN, DNI Y TARJETA SANITARIA, en el departamento de personal

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí, a

Lanta Bastida Chacón.

catorce de diciembre de dos mil quince.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz